

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 11:18:24

Recibo No. AA24084329

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240843291035F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORDIS COLOMBIA SAS
Nit: 901.514.511-7 Administración : Direcccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03418879
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2021
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 98 No. 21 50 Of 502
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: rafael.ramirez@rr-aa.com
Teléfono comercial 1: 7043450
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 98 No. 21 50 Of 502
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: rafael.ramirez@rr-aa.com
Teléfono para notificación 1: 7043450
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 11:18:24

Recibo No. AA24084329

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240843291035F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de agosto de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2021, con el No. 02737164 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CORDIS COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la compañía es cualquier actividad legal. Sin perjuicio de lo anterior la compañía tendrá como actividad principal: A. Investigar, evaluar, desarrollar, fabricar, producir, implementar, adquirir todo tipo de dispositivos médicos, ya sean reactivos, de diagnóstico o biomédicos, de tecnología y/o software, incluidos, entre otros, instrumentos, equipos, implantes, máquinas, reactivos, calibradores, equipos de alta tecnología como tomógrafos y/o marcapasos cardíacos que se utilizan para el diagnóstico, prevención, seguimiento, desinfección, soporte, rehabilitación o tratamiento de enfermedades, entre otros. B. La realización, organización, creación, desarrollo y apertura de todo tipo de centros de investigación y desarrollo para el cumplimiento de su objeto social. C. La compra, venta, arrendamiento, exportación, producción, maquila, distribución y en general la comercialización de materias primas, maquinaria, equipos, insumos, accesorios, toda clase de productos, manufacturados o semielaborados, requeridos para el desarrollo de lo mencionado en los párrafos anteriores y cumplimiento del objeto social. D. Ejecutar toda clase de actos, convenios y convenios relacionados con el objeto social de la empresa, incluidos sin limitación los contratos civiles y mercantiles de cualquier finalidad. E- Realizar cualquier tipo de actos y acuerdos y también obtener y garantizar créditos, con o sin garantía, incluyendo la aceptación, adquisición, endosos y en general, a transferencia de cualquier tipo de instrumentos de crédito de acuerdo con la ley, con cualquier persona

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 11:18:24

Recibo No. AA24084329

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240843291035F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

física o jurídica, pública o privada, en Colombia o en el extranjero y para garantizar las obligaciones de terceros; F. Comprar, vender, gravar, arrendar y en cualquier forma, poseer cualquier tipo de propiedad mueble, inmuebles o derechos que sean necesarios o convenientes para su objeto social; G. Comprar, vender, producir, importar, exportar y poseer todo tipo de mercancías, bienes, bienes muebles y productos, ya sea en su forma natural, semiacabados o terminados, con el fin de lograr sus fines corporativos; H. La representación de personas naturales y jurídicas en Colombia o en el extranjero en su carácter de agente, factor, franquiciador, franquiciado, comisionista, corredor, comerciante o representante legal de cualquier tipo, ya sea de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeros; I. Adquirir y enajenar de cualquier forma toda clase de acciones y participaciones en otras entidades o asociaciones, ya sean civiles o mercantiles, previa autorización de las autoridades Colombianas correspondientes, en su caso, y adquirir o escurrir por cualquier medio y recibir y posea, venda o transfiera de cualquier forma y disponga de obligaciones y bonos, instrumentos negociables, acuerdos, créditos, derechos, otros valores y elementos probatorios de deuda general; J. Adquirir, utilizar, vender, ceder y registrar en su nombre o en nombre de terceros y tajo cualquier título, todo tipo de patentes, permisos y privilegios, invenciones, mejoras, procesos, franquicias, marcas, nombres comerciales, dibujos, o diseños industriales, denominaciones de origen, avisos y derechos de autor relacionados con su objeto social así como para prestar y recibir asistencia técnica de todo tipo y obtener y otorgar licencias de terceros para el uso de los derechos de propiedad intelectual e industrial antes mencionados, Incluso sin limitación de patentes, permisos, privilegios, invenciones, certificados de invención, mejoras, procesos, franquicias, marcas, nombres comerciales, dibujos o diseños industriales, denominaciones de origen y avisos; K. Obtener y otorgar créditos y préstamos, suscribir, aceptar y negociar toda clase de títulos negociables, obtener fianzas y seguros, otorgar garantías sobre las obligaciones de la empresa o de terceros; L-Emitir, suscribir y endosar cualquier tipo de acto relacionado con títulos negociables y cualquier otro documento, contrato que acredite deuda y garantizar su pago por cualquier medio; y M. En general, realizar cualquier otro negocio o actividad, relacionado con lo anterior y ejercer todas las facultades que le confieren las leyes de Colombia. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, administrar y gravar bienes muebles o inmuebles; B) Adquirir empresas comerciales o industriales cuyo objeto social

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 11:18:24

Recibo No. AA24084329

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240843291035F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sea análogo o semejante; C) Fusionarse o transformarse en una nueva empresa cuyo objeto social sea análogo o semejante; D) Constituir sociedades con otras personas o participar como accionista en sociedades ya constituidas; y, H) En general realizar todo acto o contrato que tenga relación directa con el desarrollo del objeto social de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$4.400.220.000,00
No. de acciones : 2.000.100,00
Valor nominal : \$2.200,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$4.400.220.000,00
No. de acciones : 2.000.100,00
Valor nominal : \$2.200,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$4.400.220.000,00
No. de acciones : 2.000.100,00
Valor nominal : \$2.200,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los tres (3) representantes legales o gerentes generales principales, y un representante legal o gerente general suplente. Cualquier referencia en estos estatutos al "gerente general" o al "representante legal" incluye, indistintamente, a cualquiera de los tres (3) representantes legales o gerentes generales principales, con las mismas atribuciones y limitaciones. Los gerentes generales y el gerente general suplente que ostentan la representación legal de la sociedad serán personas naturales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 11:18:24

Recibo No. AA24084329

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240843291035F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A) llevar la representación de la sociedad, con el uso de la razón social ante toda clase de personas naturales o jurídicas y ante todas las autoridades públicas, administrativas, jurídicas, laborales y de policía del país y del exterior pudiendo proponer toda clase de acciones o pretensiones, recursos, incidentes y transigir, comprometer, decidir, recibir y nombrar apoderados cuando lo considere necesario y evocar su nombramiento; B) Dirigir y administrar todos los negocios sociales de acuerdo con las instrucciones y acuerdos de la asamblea de accionistas; C) Nombrar y remover los empleados que requiere el servicio de la sociedad consultando su nombramiento y remoción con la asamblea de accionistas; D) Celebrar toda clase de actos y contratos tanto de administración como de disposición, tendientes al desarrollo de las actividades sociales, como tomar y dar dinero en préstamos, girar, endosar, adquirir, aceptar, descontar, cobrar, protestar y cobrar pagares, letras de cambio, cheques o cualquier otro título valor; E) Abrir y manejar cuentas corrientes bancarias y girar sobre ellas y en general celebrar contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, adquirir cuotas de interés social o acciones en otras sociedades previa autorización de la asamblea de accionistas; Vender, permutar muebles e inmuebles y gravarlos con hipoteca o prenda, según el caso previa autorización de la asamblea general de accionistas; F) Solicitar autorización a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva, según sea el caso, para todos aquellos actos o contratos en los cuales estos estatutos lo indiquen así como en aquellos que su cuantía exceda de cien mil dólares (USD\$100.000); G) Presentar a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva, según sea el caso, de manera oportuna el balance de cada ejercicio y los demás estados financiero e informes de que trata el artículo 446 del código de comercio.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 2 del 11 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839253 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 11:18:24

Recibo No. AA24084329

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240843291035F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal John Tom Georges P.P. No. 552409056

Representante Legal Gustavo Alberto Quilici Gurgulino De Souza P.P. No. 530962586

Representante Legal Dodd Joseph Gray P.P. No. 566349736

Por Documento Privado del 18 de agosto de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2021 con el No. 02737164 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Rafael Ramirez Rodriguez	C.C. No. 71655892

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 22 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2022 con el No. 02897373 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado No. 8600-22 del 31 de octubre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2022 con el No. 02904359 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	David Hernando Perez Herrera	C.C. No. 80799296 T.P. No. 138059-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 11:18:24

Recibo No. AA24084329

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240843291035F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Maria Cecilia Morales C.C. No. 52263191 T.P.
Suplente Martinez No. 91341-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2235 del 6 de octubre de 2022, otorgada en la Notaría 26 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de Octubre de 2022, con el No. 00048354 del libro V, la persona jurídica (en adelante la "Sociedad"), confirió poder general, amplio y suficiente al señor Juan Pablo Linares Alvarez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.628.283 (en adelante el "Apoderado"), para que en nombre y representación de la Sociedad pueda actuar en los siguientes términos: Primero. Todas las facultades que, de acuerdo con la costumbre mercantil, sean necesarias para que la Sociedad pueda celebrar actos, contratos, convenios, órdenes de compras con clientes o proveedores requeridos para el desarrollo de su objeto social. Lo anterior incluye la realización de actos preparatorios de dichos contratos, la negociación, suscripción, ejecución y liquidación de actos y contratos, la negociación y suscripción de pólizas de seguros para los contratos, la aceptación de órdenes de compra de los clientes de la Sociedad, la participación en procesos de contratación pública y privada. Segundo. Todas las facultades que, de acuerdo con la costumbre mercantil, sean necesarias para que la Sociedad pueda ejecutar ante las entidades nacionales competentes y ante cualquier tercero, los trámites tendientes a la nacionalización, importación, exportación y demás actos conexos de mercancías que sean necesarias para lograr el cabal cumplimiento del objeto social de la Sociedad. Entre estos están, pero sin limitarse a, llevar a cabo trámites aduaneros de importación y exportación de bienes ante las autoridades aduaneras o intermediarios de la operación aduanera, incluyendo de facultades tales como, pero sin limitarse a: suscribir mandatos, suscribir poderes, diligenciar formularios o cualquier otro documento requerido para cualquier trámite de importación y exportación de bienes. Lo anterior incluye representación ante la DIAN para adelantar operaciones de comercio exterior, y ante cualquier otra autoridad o entidad aduanera o de comercio exterior, sanitaria o regulatoria dentro del proceso de importación y exportación. Tercero. Todas las facultades que de acuerdo con la costumbre mercantil, sean necesarias para que la Sociedad pueda ejecutar ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, o ante cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 11:18:24**

Recibo No. AA24084329

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240843291035F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otra autoridad de control, trámites de registros sanitarios, entre lo que podrá estar el solicitar, tramitar e interponer recursos para obtener los registros sanitarios para sus productos y permisos y licencias de funcionamiento, así como sus renovaciones o prórrogas, la cesión de los mismos, la anotación de cambios de nombre y domicilio, recibir notificaciones del proceso y notificar al otorgante. Cuarto. Todas las facultades que, de acuerdo con la costumbre mercantil, sean necesarias para ejecutar los siguientes actos: Representar a la sociedad en todos los asuntos laborales en que tenga interés la Sociedad. Lo anterior incluye la suscripción y terminaciones de contratos de trabajo, así como la ejecución de cualquier acto o trámite relacionado con empleados de la Sociedad, tales como modificaciones a contratos, liquidaciones, despidos, transacciones, conciliaciones, memorandos, entre otros. Así mismo estarán los de representar a la Sociedad en defensa de sus derechos, en especial ante las siguientes entidades, pero sin imitarse a ellas: Las entidades del Sistema General de Seguridad Social, Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP), Superintendencia de Salud, la Jurisdicción Laboral Ordinaria, SENA, ICBF, las Cajas de Compensación Familiar y/o cualquier otra entidad de carácter nacional, departamental o local que tenga injerencia en asuntos laborales. Quinto. Todas las facultades que de acuerdo con la costumbre mercantil, sean necesarias para ejecutar los siguientes actos: representar a la sociedad ante la Superintendencia de Sociedades, el Banco de la República y la DIAN en relación con cualquier trámite asociado con todos y cualesquiera asuntos cambiarlos con amplias facultades para actuar en procedimientos administrativos e investigaciones, incluyendo expresamente las facultades para desarrollar todos los actos y firmar todos los documentos necesarios para cumplir con las normas sobre cambios internacionales así como la facultad de otorgar poderes especiales para que representen los intereses de la sociedad ante autoridades cambiarias. Sexto. Todas las facultades que de acuerdo con la costumbre mercantil, sean necesarias para ejecutar los siguientes actos: Representar a la Sociedad ante la DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital de la ciudad de Bogotá y las demás autoridades y entidades nacionales, distritales, municipales o departamentales en relación con cualquier trámite o gestión asociado con todos y cualesquiera asuntos tributarios con amplias facultades para presentar declaraciones de renta, IVA, retenciones e ICA y cualquier otra que exijan las disposiciones vigentes, declaraciones de impuestos en general firmar cualquier declaración tanto del orden nacional como local que daba

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 11:18:24

Recibo No. AA24084329

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240843291035F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presentar la Sociedad en Colombia, así como cumplir con todas las obligaciones formales y sustanciales tributarias de la sociedad tales como adelantar la obtención, actualización o modificación del RUT y el RIT así como presentar toda clase de escritos y recursos ante autoridades tributarias y en general para actuar en procedimientos administrativos e investigaciones, incluyendo expresamente las facultades para desarrollar todos los actos y firmar todos los documentos necesarios para cumplir con las normas tributarias así como la facultad de otorgar poderes especiales para que representen los intereses de la sociedad ante autoridades tributarias de orden nacional, departamental, municipal y distrital dentro de la República de Colombia. Séptimo. Presentar y/o firmar todos aquellos trámites que sean requeridos o necesarios ante la Cámara de Comercio de cualquier ciudad del País. Octavo. En general contestar requerimientos o solicitudes de entidades públicas o privadas dirigidos a la Sociedad. En este sentido, el Apoderado podrá conferir poderes especiales con el fin de demandar, contestar, recibir notificaciones, reconvenir y desarrollar las demás actuaciones procesales propias de los trámites, en toda clase de procesos que adelante o se adelanten en contra de la Sociedad, bien sean de carácter policivo, administrativo, arbitral, civil, comercial, penal, aduanero o tributario. Noveno. Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente como persona jurídica con facultades para transigir, comprometer y desistir. Décimo. Presentar, firmar y/o llevar a cabo trámites que sean necesarios ante entidades bancarias y/o financieras, y manejo de las cuentas bancarias de la Sociedad. Asimismo, el Apoderado podrá firmar o hacer el giro de cheques. Undécimo. El Apoderado, en conexión con las facultades enunciadas en el presente poder, tendrá facultades para desistir, cancelar, renunciar, conciliar, recibir notificaciones, sustituir y reasumir este poder, y otorgar poderes especiales para adelantar los encargos particulares objeto del presente poder. Por lo anterior, y entre otros, podrá constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Sociedad, para cualquiera de los asuntos conferidos en el presente poder, en los mismos términos y con el mismo alcance aquí conferido. Duodécimo. Límites a las facultades: es expresamente entendido que el Apoderado únicamente podrá obligar a la Sociedad en relación los asuntos que han sido identificados en este poder. De la misma manera se deja constancia que el presente poder no faculta al Apoderado para llevar a cabo los siguientes actos: i) Para celebrar actos o contratos por fuera del giro ordinario de los negocios de la Sociedad. ii) Para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 11:18:24

Recibo No. AA24084329

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240843291035F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

celebrar actos o contratos, gastos, obligaciones o pagos cuya cuantía exceda USO 150.000 o su equivalente en pesos colombianos al momento de la suscripción del acto o contrato, gasto, obligación o pago, salvo que contaran con autorización de la Asamblea de Accionistas. iii) Aprobar gastos u obtener préstamos de dinero en nombre de la Sociedad por una cuantía que exceda de USD 70.000 o su equivalente en pesos colombianos, salvo que contara con autorización de la Asamblea de Accionistas. iv) Solicitar la apertura de líneas de crédito por una cuantía que exceda de USD 70.000 o su equivalente en pesos colombianos, salvo que contara con autorización de la Asamblea de Accionistas. v) enajenar o transferir la totalidad o parte del negocio de la Sociedad, salvo que contara con autorización de la Asamblea de Accionistas, y vi) Adquirir participaciones en otras sociedades o en negocios de terceros, salvo que contara con autorización de la Asamblea de Accionistas.

Por Escritura Pública No. 2236 del 06 de octubre de 2022 otorgada en la Notaría 26 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Octubre de 2022, con el No. 00048367 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Emily Ann Timmerman, identificada con el Pasaporte de Estados Unidos de América. No. 590334407, (en adelante la "Apoderada"), para que en nombre y representación de la sociedad que representa, pueda actuar en los siguientes términos: Primero: Todas las facultades que, de acuerdo con la costumbre mercantil, sean necesarias para ejecutar los siguientes actos: Representar a la Sociedad ante la DIAN en relación con cualquier trámite o gestión asociado con todos y cualesquiera asuntos tributarios con amplias facultades para presentar declaraciones de renta, IVA. retenciones y cualquier otra que exijan las disposiciones vigentes, en general firmar cualquier declaración que deba presentar la Sociedad en Colombia, así como cumplir con todas las obligaciones formales y sustanciales tributarias de la sociedad tales como adelantar la obtención, actualización o modificación del RUT, así como presentar toda clase de escritos y recursos ante autoridades tributarias en general para actuar en procedimientos, administrativos e investigaciones, incluyendo expresamente las facultades para desarrollar todos los actos y firmar todos los documentos necesarios para cumplir con las normas tributarias, así como fa facultad de otorgar poderes especiales para que representen los intereses de la Sociedad ante autoridades tributarias de orden nacional, dentro de la República de Colombia. Segundo La Apoderada, en conexión con las facultades enunciadas en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 11:18:24

Recibo No. AA24084329

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240843291035F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presente poder, tendrá facultades para desistir, cancelar, renunciar, conciliar, recibir notificaciones, sustituir y reasumir este poder, y otorgar poderes especiales para adelantar los encargos particulares objeto del presente poder. Por lo anterior, y entre otros, podré constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Sociedad, para cualquiera de los asuntos conferidos en el presente poder, en los mismos términos y con el mismo alcance aquí conferido. Tercero: Límites a las facultades: Es expresamente entendido que la Apoderada únicamente podré obligar a la Sociedad en relación con los asuntos que han sido identificados en este poder.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 28 de enero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02802003 del 10 de marzo de 2022 del Libro IX
Acta No. 2 del 11 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02839252 del 13 de mayo de 2022 del Libro IX
Acta No. 5 del 14 de febrero de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02941118 del 3 de marzo de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 25 de noviembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 16 de diciembre de 2021 bajo el número 02773002 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CORDIS MEDICAL HOLDINGS UNLIMITED COMPANY

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Americana U.S.A.

Actividad: Realizar actividades lícitas, en especial a desarrolla productos para tratar enfermedades del sistema circulatorio.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-08-25

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 11:18:24

Recibo No. AA24084329

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240843291035F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.169.436.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 11:18:24

Recibo No. AA24084329

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240843291035F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 11:18:24

Recibo No. AA24084329

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240843291035F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO